

Acta No. 38.

Sesión extraordinaria del día ca-
lones de agosto de 1928.

Presidencia del C.º Regidor de
Hacienda Eduardo Lecona.

En la Ciudad de Zacatlán, á las
once horas del día arriba mencionado, reu-
nidos en la Sala de Sesiones los Regidores
Propietarios del Ayuntamiento Constitucional
del de esta Cabecera Ciudadanos Eduardo
Lecona, Manuel Sánchez Nolas, Everardo Bon-
gález y Sabino Riera, con objeto de pe-
dir al Ayuntamiento Presidente con funda-
mento de la primera parte del artículo
93 de la Ley Orgánica Municipal vi-
gente se verificara una sesión pública #

diaria, para determinar si se les debía o no en el ejercicio de sus Comisiones, puesto que debió a las prevenciones de la Presidencia, desde el día once de junio pasado no se verificó ninguna le-
ga, con lo que se vienen perjudicando los
servicios de la Sociedad; que como sólo molestara
probablemente al Ciudadano Presidente, hizo en-
tregar al Sr. Eduardo Leona Regidor de Na-
cienda de un correo en el que solicita licencia
indefinida, para separarse de su cargo y con
poca corrección la llave de la Oficina, sepa-
rándose en seguida. A lo continuo el Sr. Le-
ona llevó al Oficial Mayor de la Secretaría
Ciudadano, Alfredo Montalvo para que en unión
de los presentes se vieran los papeles que se
guardaban en los cajones del escritorio que ade-
ban dichos, de lo cual se levantó el acta co-
rrespondiente. En seguida y como lo dispone el
artículo 102 de la mencionada ley, se instalaron
los Ciudadanos Regidores para celebrar sesión,
pasando a hacerse cargo de la Presidencia el Re-
gidor de Hacienda y Mancomunado al Sr. Ezequiel
Leona como Secretario accidental, de acuerdo
con la última parte del artículo 103 reformado
de la citada ley. Habiéndose notificado a los
Señores Julio Santos y Ricardo Lora Muñoz pa-
ra esta sesión, quienes no comparecieron y el
último de los nombrados suplente en funciones
que siendo muy continuadas sus faltas de con-
tancia, se acuerda recomendar el acuerdo del
día tres de mayo en la parte que se refiere
a la designación del suplente en substitución
del Sr. Alberto Macías y que se llame en
lugar del Sr. Lora, al Regidor Suplente
Ciudadano Pedro González.

Que habiendo urgido necesidad de resolver lo relativo a la
solicitud del Sr. Leona y que siendo las tres horas,
la sesión del Regidor Sánchez, se suspende la
sesión para continuarla a las 15 quince horas de
este día, con apego en lo dispuesto del artículo 106
de la citada ley.

A las quince horas del mismo día
los Ciudadanos Regidores que permanecieron pre-
sentes por la mañana y el Sr. Pedro Gon-
zález Regidor Suplente, que con las formalida-
des de ley entra en funciones, en lugar del Se-
ñor Ricardo Lora Muñoz se reunió la sesión.

El Ciudadano Presidente manifestó: que
como la última sesión ordinaria, se verificó
por el Ayuntamiento legalmente constituido
en once de junio próximo pasado y que
al día cuando acabaron otras varias actas
en el libro, no deben tomarse en consi-
deración en virtud de que el grupo de per-
sonas que aparece constituido en Asamblea,
no fue más que el resultado de un pro-
cedimiento arbitrario e ilegal de la Presi-
dencia, y siendo por una parte y por
la misma razón todos los ac-
tos que hubieran celebrados, como Regi-
dros de aquella Asamblea; desconociendo con
la aquiescencia de los presentes, diere lec-
tura la Secretaría al acta de la fecha
señalada, la que sin ninguna discusión
fue aprobada en todas sus partes, con-
firmándose el nombramiento de Secretario
de este Ayuntamiento, en favor del Cui-
dadano Ezequiel Leona, dándose aviso
desde luego a la Corporación Municipal.

En seguida se dio lectura a la

27
Solicitud del Ciudadano Pedro Leona y tras de
breve discusión, los Regidores Señores Eduardo
Leona, Gabino Rivera y Ezequiel González, pre-
sentaron memorandum de los actos delictivos
cometidos por el Señor Pedro Leona en fun-
ciones de Presidente Municipal, manifestando que
una vez enterada la H. Corporación, entonces
resolverá, lo que en el presente caso correspon-
da, pues surgen por demás llegado a un pu-
nclo sobre la petición del Señor Pedro Leona,
mientras no se conozcan estas acusaciones.

Concuerdan los miembros de la Corpora-
ción, para conocer los hechos asentados en
el Memorandum de referencia, y en cum-
plimiento de lo que previene el artículo 99
de la Ley Orgánica Municipal en su letra
C., por unanimidad se acordó pasar a su
señala.

Dada lectura a las diez partes de que
está compuesto el pliego de acusación y después
de acalorado debate, se acordó: con fundamen-
to en la fracción LXXXIII del artículo 79
de la Constitución antes mencionada ley, quedó
constituido el Jurado, declarando "queda se-
parado del cargo de Presidente Muni-
cipal de este Ayuntamiento Constitucional
el Ciudadano Pedro Leona por
los abusos cometidos en el ejercicio de su
funciones" así mismo se autoriza al Sí-
ndico para que en representación de la Cor-
poración consigne a la Autoridad Judicial
compulsando los hechos señalados." Hazando
este procedimiento en la fracción LXXXIV del
mismo artículo.

En seguida se acordó se quiten los papeles

A los señores y Oficinas respectivas, señalando el
próximo día dieciséis de las Nueve de la mañana
para verificar sesión extraordinaria, con objeto
de cumplir las prevenciones del artículo 204 re-
formado de la Ley Orgánica, quedando reunidos
sobre el frente del despacho de la Presidencia
el Regidor de Hacienda Ciudadano Eduardo
Leone.

Con lo que se dió por ter-
minada la presente sesión, levantándose
esta acta que se firmó para la debida
constancia. Verdada.

Eduardo Leone

Pedro González

M. Adamez Arias

Gabino Rivera

Eusebio González

Forquato Leone

Sin. y